

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ**

**Plan de Acción Oficina Municipal
para la Gestión del Riesgo de
Desastres.**

**LIGIA CRISTINA SOTOMAYOR
VELÁSQUEZ**
Secretaria de Gobierno Municipal.

APOLINAR GONZÁLEZ PETRO
Coordinador Municipal para la
Gestión del Riesgo de Desastre

Santiago de Tolú, Enero 13 del 2020.

PRESENTACIÓN.

El documento Plan de Acción 2019 de la Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Santiago de Tolú, es una formulación, en cumplimiento del artículo 74 de la ley 1474 de 2011, de las acciones a desarrollar acorde con las metas, indicadores, actividades y recursos específicos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2019, a fin de que las demás dependencias conozcan la forma cómo están organizadas las diferentes acciones que desarrollará la Oficina y la orientación de los procesos, e instrumentos disponibles por parte de la misma, para la planificación y puesta en marcha de los diversos proyectos y programas en los sectores en los cuales la Oficina tiene influencia directa hacia el logro de sus objetivos de acuerdo a su competencia, estableciendo la corresponsabilidad y coordinación en el caso de los proyectos que así lo requiera.

Es por tanto el Plan de Acción 2019, un instrumento de planificación a través del cual la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, organiza y ordena los proyectos y actividades a realizar, ajustándolo a las Metas, Subprogramas, Programas, Sectores y Ejes Estratégicos, del Plan de Desarrollo para la vigencia 2016 - 2019.

El documento se organiza en Dos Secciones; la Primera sección ubica al lector en el contexto teórico y normativo del Plan de Acción, y su aporte como instrumento de planificación a la gestión pública. La Segunda sección presenta estructuralmente la planificación propia de las actividades a desarrollar por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres en la presente vigencia.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tolú, localizado en la Subregión Golfo de Morrosquillo en el Departamento de Sucre, ubicado en la región Caribe, es una de las zonas del territorio colombiano, que se caracteriza por su doble afectación conflicto armado y desastres naturales; lo que ha ocasionado que sus comunidades afronten grandes problemáticas sociales asociadas al tema de desastres. El tema de aumento de las condiciones de vulnerabilidad de estas poblaciones se asocia a las condiciones de pobreza.

El Municipio de Tolú históricamente se ha visto expuesto a diferentes amenazas de origen natural y antrópico, dadas sus condiciones geográficas, topográficas y su ubicación dentro del territorio colombiano; lo que sumado a unas evidentes condiciones de vulnerabilidad económica, social e institucional han favorecido la ocurrencia de desastres que de una u otra manera han interrumpido el proceso de desarrollo del Municipio.

El identificar nuestros riesgos, amenazas y vulnerabilidad, nos obliga a definir objetivos estratégicos, reducir la vulnerabilidad fiscal frente a los desastres, lo más importante es el proceso de planeación del desarrollo, instrumento mediante el cual el municipio prioriza, formula, programa y hace seguimiento a la ejecución de las acciones que concretan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, de forma articulada con las demás instituciones y organizaciones que con su misión contribuyen al desarrollo social y económico del municipio.

A pesar de los esfuerzos institucionales desarrollados desde lo Municipal, orientados a contar con un Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - SMGRD, subsisten debilidades institucionales de articulación y coordinación que dificultan la gestión eficiente. Existe un marco jurídico que orienta y empodera al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo como entidad coordinadora del sistema a nivel Municipal, pero la dinámica centralizada de las diferentes administraciones y las debilidades institucionales de las mismas que hacen parte del sistema, han dado como resultado la desviación de estas actividades de coordinación, hacia un papel reactivo y de soporte para la atención de emergencias, sin que se dé la necesaria corresponsabilidad y de articulación interinstitucional.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer e identificar los escenarios de riesgo y la vulnerabilidad del municipio ante los diferentes eventos adversos causados por fenómenos naturales para garantizar a la comunidad la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, el desarrollo sostenible y la resiliencia en el municipio de Santiago de Tolú.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones dirigidas a reconocer y reducir el riesgo, el manejo de desastres y atención para la recuperación y normalidad en caso de presentarse la ocurrencia de una emergencia.
- Realizar monitoreo a las zonas más susceptibles a sufrir afectaciones durante la temporada de lluvias.
- Coordinar, Planificar de manera eficaz la atención de emergencias que se presenten por los diferentes riesgos presentes en el municipio.
- Establecer los protocolos de respuesta que permitan articular y utilizar los recursos existentes de Gestión de Riesgo de Desastres Municipal que garantice la atención de la emergencia y el retorno a la normalidad.
- General una campaña estratégica de comunicación que permita socializar en la comunidad en general el plan de acción Municipal 2019 en pro de minimizar el impacto de fenómenos naturales en el municipio.

PRINCIPIOS GENERALES.

Los principios generales que orientan la gestión del riesgo de desastres son¹:

- 1. Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
- 2. Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- 3. Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- 4. Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- 5. Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- 6. Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- 7. Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

¹ Ley 1523 de 2012, artículo 3.

Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

- 8. Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- 9. Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.
- 10. Principio de gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- 11. Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
- 12. Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- 13. Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- 14. Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
- 15. Principio de oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

MARCO LEGAL

La siguiente es la normatividad para la formulación del Plan de Acción Anual:

- La Constitución Política establece en el título XII, capítulo segundo, la conformación de los Planes de Desarrollo.
- La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, en el artículo 4 literal a), determina que toda entidad debe establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.
- La Ley 152 del 15 de junio de 1994 establece en el párrafo segundo del artículo 29 que todos los organismos de la administración pública Nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un Plan Indicativo Cuatrienal, con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
- El Decreto 1826 del 3 de Agosto de 1994, reglamentario de la Ley 87 de 1993 determina como una de las funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el literal b, estudiar y revisar la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del organismos o entidad, dentro de los planes y políticas sectoriales y recomendar los correctivos necesarios. Así mismo en literal f, establece la obligación de revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del organismo o entidad.
- El Decreto 2145 de Noviembre de 1999, expresa que: "La planeación es concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos estratégicos en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.
- Ley 1474 de 2011, que en su artículo 74 establece lo siguiente: "PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PUBLICAS. A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a mas tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de

Acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicaran por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

- El marco legal que soporta la Gestión del Riesgo de Desastres es la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia. Específicamente, en el Art. 32 establece que los municipios colombianos están obligados a formular un Plan Municipal o Planes de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de priorizar, programar y ejecutar acciones en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

La pertinencia de esta Ley se evidencia en la medida en que la Gestión del Riesgo y la adaptación al Cambio Climático permiten al Municipio de Tolú poner en marcha proyectos estratégicos de desarrollo sostenible, mientras que la inversión en prevención y planificación permite un uso más eficiente de los recursos, reduciendo el gasto en atención de emergencias y aumentando la disponibilidad de los recursos destinados a la inversión social. La existencia de instrumentos para la determinación los niveles de exposición al riesgo y posible afectación de la población en los municipios Sucreños, no ha derivado en la identificación e implementación de estrategias financieras que permitan mitigar las posibles afectaciones de tipo económico en caso de presentarse un evento de considerable magnitud. La articulación del Sistema desde el nivel Municipal, se consagra como un propósito prioritario por alcanzar. Como se sabe esta materia supone una institucionalidad presta a trabajar y fortalecerse, lo cual hace que todos los esfuerzos dependan de los acuerdos y de la voluntad política de las demás entidades territoriales.

CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN PÚBLICA.

La gestión pública se considera como la articulación estratégica de las acciones, mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, de acuerdo con las prioridades fijadas en los planes de desarrollo, con el propósito de garantizar la mayor coordinación entre las decisiones derivadas de la planeación y las acciones reflejadas en los diferentes instrumentos de planificación, como el POAI y el presupuesto.

El municipio, como entidad base de la división territorial y administrativa de la organización política del Estado, es el escenario propicio, para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales del Estado, al cual le corresponde por mandato constitucional la prestación eficiente de los servicios para satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr un desarrollo permanente y sostenible a escala local. Por lo anterior, "la administración local en cabeza del Alcalde debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de la población.

En tal sentido, el Alcalde se debe desempeñar como un gerente asumiendo sus funciones como planificador, organizador, líder y controlador de la organización que dirige y con el fin de alcanzar los objetivos la administración municipal y sus dependencias representativas deben realizar su Plan de Acción 2019.

Es de esta manera, cada Secretario o Jefe de Oficina, se hace responsable, a su vez, de una fracción del total de responsabilidades que competen a la Administración Pública, plasmando el quehacer de sus actividades en el Plan de Acción.

El Plan de Acción permite que cada dependencia de la Administración, de acuerdo con el presupuesto asignado, defina las estrategias que va a adelantar para ejecutarlo y garantizar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones, y con él, el del Plan de Desarrollo. Durante la formulación del Plan de Acción, es el momento en el cual se hacen visibles las acciones de articulación entre las diferentes dependencias, ya que existen proyectos en los cuales deben participar varias de ellas y, por tanto, es necesaria la coordinación.

MARCO TEÓRICO

Definiciones:

Actividad: Es la acción más importante que genera el resultado previsto.

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado

(normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Caracterización de cada proceso: Documentos que tienen como finalidad describir cada proceso, estableciendo entre otros, el objetivo, alcance, responsable, normatividad aplicable y los indicadores necesarios para garantizar su control.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Estrategia: puede definirse como la mejor forma de alcanzar el logro de los objetivos

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa, que permite establecer el estado del resultado a evaluar en un momento determinado. Para el Plan de acción se aplicará la expresión cuantitativa.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre - factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

Meta: Magnitud o nivel específico de los resultados que se prevé alcanzar

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Planeación: Proceso mediante el cual se establece objetivos y se escoge el medio más adecuado para el logro de los mismos antes de emprender la acción.

Plan Estratégico: Instrumento rector de la planificación de la entidad toda vez que toma en cuenta la visión, la misión, objetivos estratégicos, metas y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión.

Plan de Acción: Es un instrumento que articula estratégicamente las acciones de la entidad a su misión y objetivos sectoriales, de acuerdo con las prioridades fijadas en el plan de desarrollo, permitiendo la identificación sistemática de los objetivos institucionales, metas, indicadores, actividades y recursos específicos que las dependencias y entidades tienen como compromiso adelantar y ejecutar para el logro de los objetivos del sector en una vigencia determinada. El Plan de Acción articula los objetivos, metas y programas del Plan Nacional de Desarrollo, con las funciones de la Entidad.

Plan Indicativo: Herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad, para alcanzar objetivos acordes con sus funciones y con el Plan Nacional de Desarrollo, compuesto por los lineamientos estratégicos para el cuatrienio y los resultados esperados para el cuatrienio y la vigencia.

Planes y Programas: Elemento de control, que permite modelar la proyección de la Entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos. Los planes y programas materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos estratégicos esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Producto: Resultado del desarrollo de una actividad.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Responsables: Funcionarios de la Entidad, encargados de adelantar la actividad.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Resultado: Efectos concretos que las actividades deben generar.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Seguimiento: Determinación del estado de avance de los resultados previstos, en un momento determinado. Se identifican los factores que afectan el resultado esperado y se establecen las acciones correctivas, en caso de ser necesario.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Para optimizar la planeación, ejecución y evaluación de las líneas de acción de la gestión del riesgo, se aplica el enfoque de procesos que se fundamenta en: **1) El conocimiento del riesgo**, que busca identificar las condiciones de riesgo existentes en el territorio, **2) la reducción del riesgo:** que comprende tres aspectos **la intervención correctiva** que hace referencia a la adopción de medidas frente a riesgos existentes con el propósito de reducirlos; **intervención prospectiva** se busca evitar la aparición de nuevas condiciones de riesgo a través de la implementación de medidas de planeación, verbigracia, la construcción de edificaciones con diseños sismo resistentes y la incorporación de la variable de riesgo e los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial; **la protección financiera** por su parte, hace alusión al principio de planeación del buen administrador, que debe estar preparado para enfrentar los imprevistos que se pudieren presentar. Para ello debe hacer apropiaciones periódicas a través de los fondos constituidos y **3) el manejo de los desastres** que incluye **la preparación para la respuesta**, que tiene que ver con el fortalecimiento institucional, verbigracia contar con los organismos de respuesta necesarios, implementar protocolos correspondientes a fin de garantizar la capacidad de respuesta en la entidad territorial; **la preparación para la recuperación**, que debe responder a unas medidas de planeación previamente ejecutadas; **ejecución de la respuesta**, que consiste en la puesta en acción de la estrategia de respuesta, el éxito de esta etapa depende de la oportuna y armoniosa articulación que exista entre los diferentes actores que concurran; la ejecución de la respuesta, fase que comprende dos momentos: **rehabilitación** que consiste en el restablecimiento de los servicios básicos interrumpidos (agua, energía, salud, etc.) y **reconstrucción** que constituyen medidas a mediano y largo plazo encaminadas al reemplazo de las viviendas, escuelas y demás equipamientos afectados. Dichos procesos no son independientes, por el contrario, son continuos y dependen unos de otros; por ejemplo, no se puede entender el

manejo de desastres o la reducción del riesgo, sin que previamente exista una gestión del conocimiento sobre el riesgo de desastres.

La intervención del riesgo se ejecuta desde estos procesos mediante acciones, actividades y productos específicos para cada uno de ellos, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible².

La gestión del riesgo a nivel municipal supone un proceso participativo que involucra a todos los actores del territorio quienes se coordinan a su vez con actores del orden nacional e incluso internacional. En este orden de ideas, el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo es el "conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formulan para orientar las actividades de conocimiento, reducción y manejo de desastres. Al garantizar las condiciones apropiadas de seguridad frente a los riesgos existentes y disminuir la pérdida de vidas, las afectaciones en viviendas e infraestructura vital y las consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad".

El cambio climático es la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta actualmente la humanidad, asistimos a un cambio climático global sin precedentes, donde las causas naturales parecen jugar un papel poco importante. La comunidad científica coincide en que las fluctuaciones del clima son provocadas en gran medida por el hombre ocasionado por actividades como la tala indiscriminada de árboles, el mal uso del agua potable, la sobreexplotación de las tierras, la emisión de gases por parte de los países industrializados es probablemente uno de los que más agravan la situación, provocando un calentamiento global mundial que ya acarrea trágicos resultados, como son importantes derretimiento de superficies heladas, subida del nivel de los océanos, cambios en los flujos de circulación general de las corrientes marinas, incremento de la frecuencia y gravedad de fenómenos meteorológicos extremos: inundaciones, olas de frío y calor o períodos de sequía.

Entre 1970 y 2004 se ha duplicado de manera global el número de huracanes calificados con la máxima categoría de fuerza y con ello, los daños tanto económicos como personales fruto de estas catástrofes. De igual forma, están desapareciendo algunas especies de alta montaña, incapaces de adaptarse a los cambios climatológicos tan rápidos de sus hábitats. Numerosas poblaciones costeras están bajo amenaza ante el crecimiento del nivel del mar, fruto del derretimiento de grandes masas de hielo y el aumento de la temperatura del mar. Estos son algunos ejemplos de la respuesta del planeta ante los efectos que están alterando el complejo sistema climático. Todo ello está ocurriendo en forma rápida, pero hay que prever un agravamiento de la situación a largo plazo,

² Artículo 1º; Ley de Gestión del Riesgo, 1523 de 2012.

ya que está previsto que a final del siglo XXI, la temperatura media de la atmósfera a nivel superficial aumente entre 1,1 y 6,4°C.

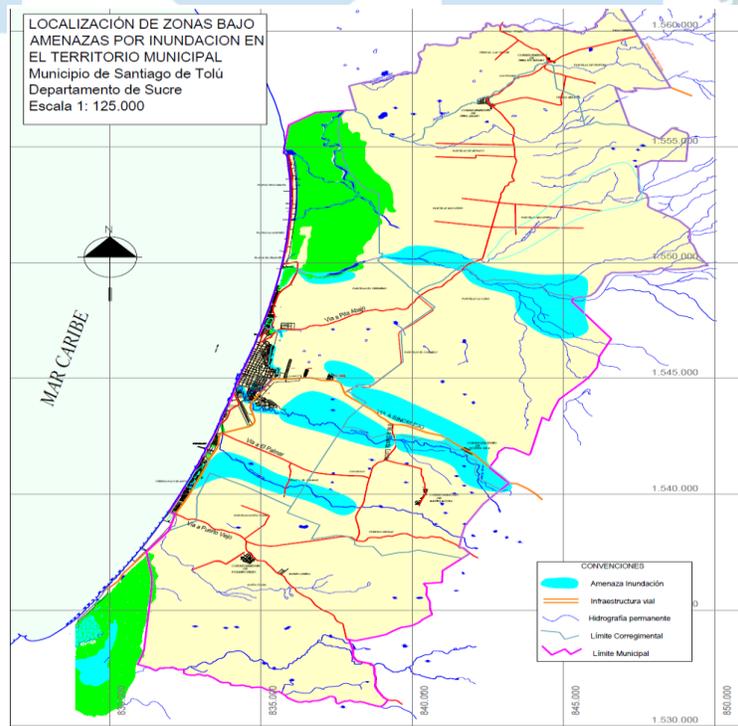
En el territorio de Santiago de Tolú, los efectos causados por el cambio climático a nivel de costa se evidencia en la erosión costera a causa del aumento del nivel del mar, así mismo, se han incrementado en épocas de invierno las lluvias con mucha intensidad, como también el número de vendavales, muchos más fuertes y que causan pérdidas materiales y humanas, fenómenos como la sequía, olas de calor y/o frío, vientos y oleajes fuertes son otros señales de la afectación en el territorio por cambio climático.

ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO³

Inundaciones súbitas y avenidas torrenciales.

El principal generador de amenaza natural que se identificó en el municipio de Santiago de Tolú, lo genera el Arroyo Pichillín registrado numerosos casos de inundaciones debido al desbordamiento de sus aguas en zonas críticas de los diferentes arroyos afectando la zona urbana y rural del Municipio que dejan pérdidas considerables tanto económica, estructural como social.

Figura 1. Mapa Localización de zonas bajo amenazas por inundación en el territorio municipal.



³ Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 – 2025, Santiago de Tolú.

Figura 2. Mapa Localización de Zonas bajo Amenazas por Inundación en el área



Cuando se presentan inundaciones son de forma esporádicas y transitorio, puesto que no se presenta estancamiento de aguas por periodos largos ya que naturalmente estas aguas fluyen en dirección al mar, lo que se podría afirmar que tiene una ocurrencia máxima de Ocho (8) a Doce (12) horas.

En su recorrido genera riesgo para las comunidades asentadas y a sus diferentes sistemas productivos que por su mala implementación, origina procesos erosión, tala indiscriminada, sedimentación, taponamiento y represamiento del cauce que contribuyen a una

potencial remoción en masa, evento que causa pérdidas considerable debido a la alta vulnerabilidad que presentan los diferentes elementos del paisaje.

Zonas de Riesgo: Hacia el este y centro del Municipio se presentan inundaciones Súbitas con Afectación municipal en zona urbana y rural: Veredas: Guerrero, El Palmar, San Rafael, Corregimientos: Puerto Viejo, Nueva Era, Santa Lucia, Palo Blanco. Las Pitas, Barrios: Playa Hermosa, Los Laureles, El Símbolo, La Gracia De Dios, Las Maravillas, Ciudadela El Golfo, Santa Catalina, El Palmar, Betania, Zamora, Luis Carlos, Brisas Del Mar El Edén. Villa Nazaret, Mi Refugio, ocasionada por el arroyo Pichillín.

Escenario de riesgo por sequía

El territorio municipal está expuesto a un alto nivel de ocurrencias de sequías estacionales intra-anales, debido al aumento de la temperatura media atmosférica muy por encima de los promedios relacionado en el Municipio y la escasez de lluvias.

En el municipio de Santiago de Tolú, el fenómeno de sequía es una situación anómala del clima con la cual la disponibilidad de agua es insuficiente para satisfacer las distintas necesidades de las poblaciones de seres humanos, plantas y animales; esta característica es bastante normal y es un fenómeno muy recurrente asociado a factores como altas temperaturas, fuertes vientos y baja humedad relativa; en las últimas décadas esta situación se viene presentando cada vez con mayor intensidad dejando grandes pérdidas en el sector agropecuario y en la economía como deterioro en la salud de la población Toludeña; se agudiza con mayor intensidad en el primer semestre de cada año, época donde las fuentes de captación de agua (acuíferos) que surten los micro acueductos del municipio reducen significativamente su caudal, dejando a la población de algunos sectores del municipio sin el suministro de agua para el consumo humano y otras actividades de los hogares.

Los acuíferos y/o reservas de captación de aguas que ponen en riesgo el suministro de agua para la población del municipio.

Zonas de Riesgo.

Las Zonas de Riesgo por sequía dentro del territorio Municipal, son las parcelas ubicadas en: en la Zona rural del Municipio.

Escenario de riesgo por Incendios forestales y estructurales

Fuego que con una ocurrencia o propagación no controlada, afecta selvas, bosques o vegetación de zonas áridas o semiáridas, por causas naturales o inducidas con una ocurrencia o propagación no controladas o programadas. El incendio forestal es el fuego que se propaga sin control, consumiendo material vegetal y cuyo tamaño es superior a 0,5 hectáreas.

Este es un fenómeno adherido a la Sequía el cual azotan a todo el territorio Municipal, son más frecuentes en la zona rural.

Los incendios forestales son atribuibles a causas humanas, con afectaciones considerables en el suelo rural de carácter productivo, así como zonas de importancia ambiental, pese a su no intencionalidad los factores que favorecen la ocurrencia de estos incendios se consideran: prácticas culturales inadecuadas, disposición inadecuada de residuos como vidrios, elementos inflamables, extracción forestal; y por otra parte se ha identificado como factor causal inadecuadas y falta de mantenimiento de las redes eléctricas.

Abarcaría a todo el territorio del Municipio, poniendo en riesgo mayor a todas las comunidades de la zona rural.

Escenario de riesgo por vientos huracanados y/o vendavales

Los vientos huracanados y/o vendavales son fenómenos meteorológicos caracterizados por el aumento de la intensidad de los vientos y repentinos, durante intervalos cortos de tiempo, con valores superiores a 46 kph, que



Alcaldía de Tolú



Al servicio de la gente

generalmente soplan del sur con sentido oeste que no llegan a ser temporales declarados, que además están acompañados de aguaceros intensos de larga duración y tormentas eléctricas; se presentan con mayor frecuencia en los meses de julio a noviembre, por presencia de la temporada de huracanes en el Caribe Colombiano, las poblaciones con mayor riesgo en el municipio de Santiago de Tolú son las que están ubicadas en zonas despejadas, donde pasan redes de energía y lugares donde se ubican antenas de telefonía celular.

En el territorio del Municipio en los últimos años se ha venido presentando con frecuencia fenómeno de vendaval, que consiste en la presencia repentina de lluvias acompañadas de vientos fuertes con velocidades capaces de arrasar con todo a su paso esta amenaza se contempla hoy en día teniendo en cuenta el último antecedente de 2015, donde múltiples hogares se vieron afectados por el destechamiento de sus viviendas, cultivos arrasados, infraestructuras colapsadas, encendiendo las alertas en el Municipio para implementar estrategias que permita mitigar y atender con mayor eficiencia.



Al servicio de la gente



Carrera 2ª No. 15-43 – Palacio Municipal
Santiago de Tolú – Sucre - Colombia



(5) 286 01 92



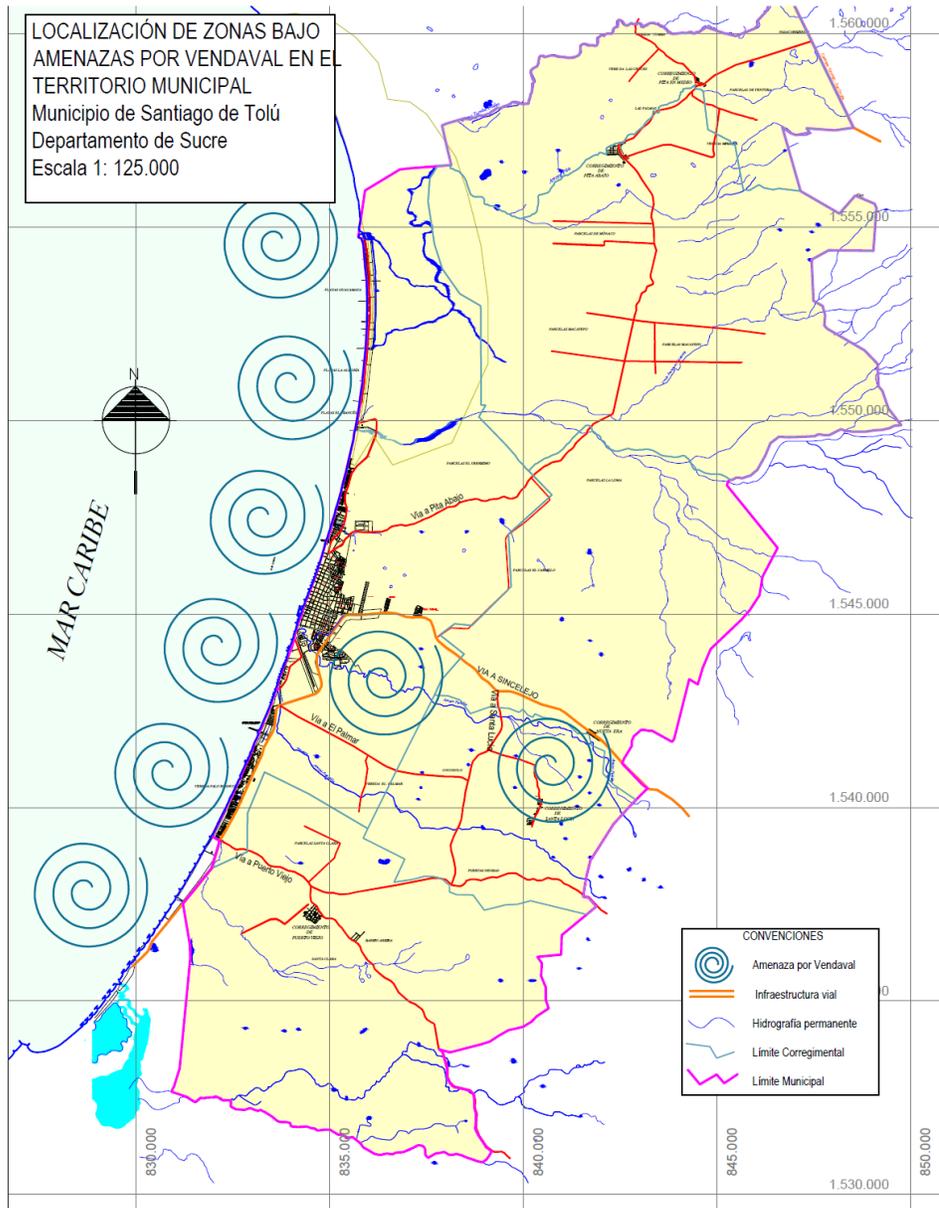
santiagodetolu-sucre.gov.co



706010

Nit: 892.200.839-7

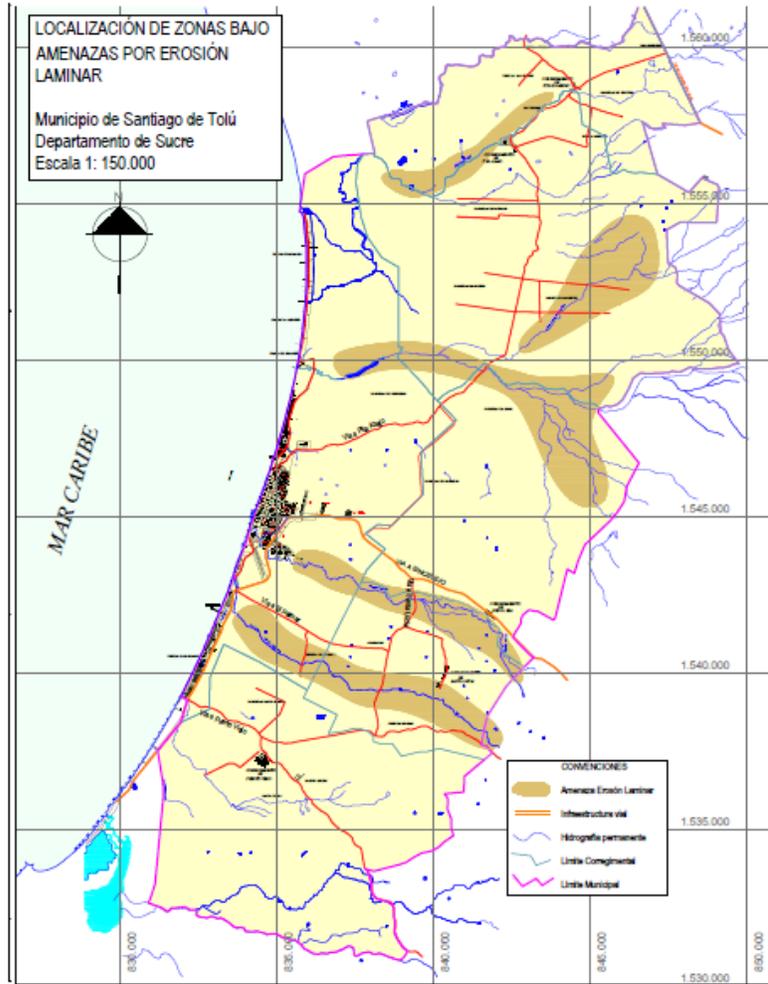
Figura 3. Mapa Localización de Zonas bajo Amenazas por VendaVal



Escenario de riesgo por erosión

En el municipio se evidencian procesos erosivos generado principalmente por escorrentías de lluvias, *por algunas prácticas negativas (deforestación)* y por acción del fuerte viento predominante en la zona, cuya magnitud se determina como amenazas: alta, media, baja y muy baja, las cuales se localizan de acuerdo a la pendiente del terreno en alta en las zonas de mayor pendiente y baja y muy baja en las zonas onduladas y planas con pendientes hasta el 12%. Afectado por escurrimiento difuso y concentrado en grado severo, donde los suelos son muy superficiales, de fertilidad muy baja.

Figura 4. Mapa Localización de Zonas bajo Amenazas por Erosión



Estas áreas sostienen vegetación de rastrojo medio y alto (Zonas con Bosque natural secundario) con intervención antrópica y establecimiento de pastos naturales y muy pequeñas áreas de cultivos. En cuanto amenaza media por erosión se presenta en paisajes de montaña y lomerío, en relieve quebrado y muy fuertemente quebrado, afectados por escurrimiento difuso en grado moderado. Los suelos son moderadamente profundos y la fertilidad es alta. Sostiene vegetación de bosque natural secundario con

intervención antrópica y establecimiento de pastos naturales; y la amenaza baja y muy baja por erosión se presenta en áreas de montaña con muy buena cobertura natural de bosque secundario y en zonas de lomerío y piedemonte con manejo adecuado en áreas de actividades antrópicas en pastos y cultivos. En estas áreas existen coberturas naturales en forma localizada y bosques de galería en las rondas de los arroyos, con muy buen manejo. En general estas áreas presentan relieves ligeramente ondulados, ondulados y quebrados, afectados por escurrimiento difuso en grado ligero. Son suelos superficiales a moderadamente profundos, de fertilidad alta. Se encuentran con pastos y cultivos.

Escenario de riesgo por erosión costera

Descripción breve del escenario.

Figura 5. Mapa Localización de Zonas bajo Amenaza por Erosión Costera



Esta amenaza se está volviendo una constante para el municipio y se viene presentando por la extracción ilegal de arena de las playas para construcción y aterramiento y extracción de estas mismas en algunos arroyos impidiendo que descarguen sus sedimentos de forma natural en el mar. Por otro lado la tala indiscriminada de mangle incrementa el problema, afectando seriamente el desarrollo sostenible del municipio. La tala de mangle se presenta casi de forma constante, al igual que la extracción ilegal de arenas.

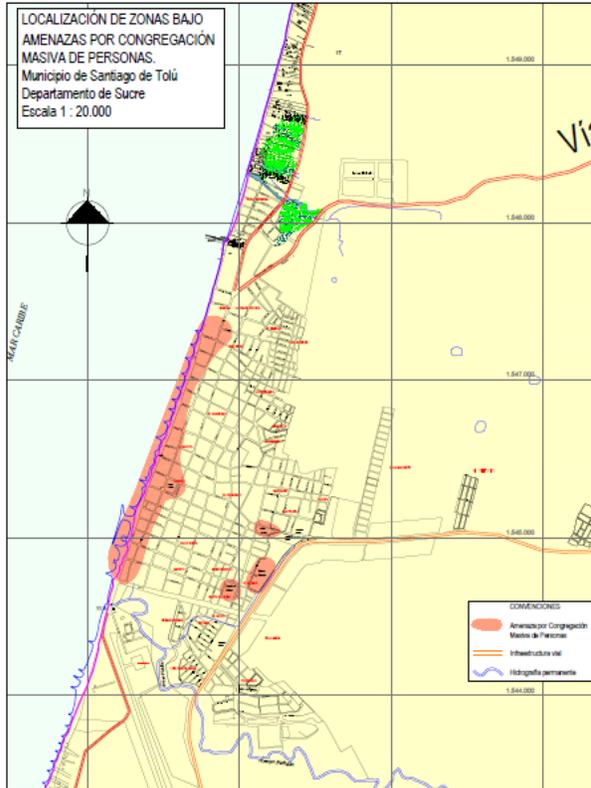
Este Fenómeno tiende afectar a la población de las línea costera, en ocasiones afecta a la navegación, infraestructuras Municipales, Viviendas entre otros de las comunidades del Municipio limitantes con áreas de litorales. Con consecuencias de Penetración del mar al continente, retroceso de la línea costera, perdida de la biodiversidad, afectación de principales ecosistemas marinos y costeros, efectos negativos para el turismo, afectación de infraestructura vial y turística.

Escenario de riesgo por aglomeración masiva de público

El municipio Santiago de Tolú, goza de unos paisajes naturales como su mar, ciénagas, ecosistemas y su arquitectura ligada a la historia, entre otros. Esto lo convierte en un atractivo turístico, con una gran afluencia de personas procedentes de muchas latitudes. Es muy frecuente que durante el desarrollo de esta actividad turística se presenten personas fallecidas por inmersión, disturbios y otros eventos negativos que ponen en peligro la vida de las personas

Y la sostenibilidad del turismo, por cuando se hace necesario ejercer un eficiente control sobre esto.

Figura 6. Mapa Localización de Zonas bajo Amenaza por afluencia Masiva de Personas



Por otra parte en este municipio culturalmente, y por otros motivos se realizan diversos espectáculos público, los cuales concentran gran cantidad de personas provenientes de todas partes; en estos se utilizan escenario que frecuentemente son contruidos en zinc, tablas y varas de mangles, entre otros materiales.

Estos espectáculos sin las debidas medidas de seguridad en la construcción del escenario, puede constituirse en un riesgo potencial para las personas que disfrutan del mismo.

Escenario de riesgo por accidentes de tránsito

Esta amenaza toma fuerza en el territorio través del surgimiento del mototaxismo como fuente de trabajo de múltiples personas que al no ubicarse laboralmente toma esta actividad como fuente de sostén de sus hogares y por otro lado actividad imparabile de jóvenes bachilleres que al desertar o salir de su proceso de educación lo toman como excusa de independenciam o emancipación en sus hogares.

Esta Actividad es ejercida sin el cumplimiento del más mínimo requisito de prevención, sin la utilización de elementos de seguridad propios para conducir en las vías nacionales y Municipales, arrojándonos numerosos sucesos de muertes y lesiones que disparan las alertas de implementación de estrategias para reducción del riesgo. De Igual manera se presentan casos aislados producto del Alcohol, Daños o inasistencia mecánica de vehículos que transitan dentro del territorio del municipio y por la presencia de animales ambulantes en las vías.

De igual forma los accidentes de tránsito son eventos que se dan por la ocurrencia de manera involuntaria o fallas mecánicas en las vías que conducen

al municipio y las vías locales, causados por la falta de mantenimiento de vehículos, irrespeto a las normas de tránsito, comportamientos imprudentes de los peatones, mal estados de las vías, condiciones meteorológicas y por falta de señalización y/o demarcación de las vías.

Escenario de riesgo por transporte y cargue de hidrocarburos

En el Municipio de Santiago de Tolú encontramos una zona de alto riesgo Tecnológico teniendo en cuenta que por áreas del Municipio pasa Línea de Transporte de Hidrocarburo (Ayacucho – Coveñas). Por otra parte encontramos al Municipio expuesto a Contaminación por cargue de Hidrocarburo, al encontrarse en el rango de áreas de afectación del Puerto de exportador de ECOPETROL, Ubicado en el Hermano municipio de Coveñas.

Se identifica la zona costera del municipio como el área expuesta directamente a la ocurrencia de derrames de hidrocarburos, en cuanto a la contaminación directa de los ecosistemas marinos y litorales como las playas, bosques de manglar y de lagunas costeras etc.

COMPONENTE ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO DE GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE – 2020.

Objetivo general

Orientar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, mejorando el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con la participación de todas las entidades públicas, privadas y comunitarias a través de una intervención coordinada y eficiente, para lograr el desarrollo sostenible con transformación, la competitividad, la resiliencia y la protección y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

- 1. Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el Municipio de Santiago de Tolú, así como la comunicación, la participación ciudadana y la educación en gestión del riesgo.*
- 2. Reducir el riesgo de desastres a través de intervenciones prospectivas y correctivas, integrando en los instrumentos de planificación territorial, del desarrollo y de gestión ambiental la gestión del riesgo de desastres.*
- 3. Mejorar la capacidad de coordinación para la respuesta antes y de recuperación post-desastre.*
- 4. Consolidar la gobernabilidad, el trabajo interinstitucional y la gestión financiera como estrategias de desarrollo seguro.*

PLANES A DESARROLLAR 2020.

OBJETIVO ESTRATEGICO	META DEL PLAN	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	CRONOGRAMA			
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Adelantar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgos existentes futura en el Municipio, a fin de reducir la amenaza, exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, etc.	Suscribir los convenios con los cuerpos de socorro y atención de emergencias Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y Policía Nacional. Adelantar acciones de prevención del riesgo en por lo menos en el 20% de las zonas de alto riesgo que se identifiquen en el municipio.	Charlas de Prevención de acuerdo a los posibles fenómenos Naturales o Eventos. Nº 7	X	XX	XX	XX
		Capacitaciones a las comunidades en los diferentes sectores. (pequeños Agricultores, Ganaderos, Pescadores) Nº 3		X	X	X
		Simulacros de Prevención de Riesgos. Nº 1			X	
		Brigadas en prevención en Salud. Nº 2		X		X
		Brigadas de prevención del riesgo en los Ins . Educ. Nº 2		X		X
		Elaboración de plan de Riesgo escolar en la Ins . Edu Nº 1				X
		Limpieza, Canalizaciones y Construcción de Jarillones. Nº1	X			X
		Dotación de los elementos básicos para la atención de riesgo.	X			